



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

**0634**

BUENOS AIRES, **29 ENE 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-47-6074/12-0 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOMEDICI S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico Nº 1069-9, correspondiente al Producto Médico: DISPOSITIVO INTERESPINOSO, cuyo titular actual es la firma TRYM S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

5. Que a fs. 39/41 el Departamento de Registro informa los números de legajo registrado ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 54 la Dirección de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº 0634

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico N° PM-1069-9, correspondiente al Producto Médico: DISPOSITIVO INTERESPINOSO, a favor de la firma BIOMEDICI S.R.L..

ARTICULO 2º.- Acéptase para el Producto Médico: DISPOSITIVO INTERESPINOSO, el nuevo número de Certificado de Inscripción en el RPPTM de Producto Médico, que en lo sucesivo será N° PM-1965-2.

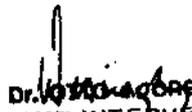
ARTICULO 3º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1965-2.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico, Gírese a la Dirección de Tecnología Médica a sus efectos; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-6074-12-0

DISPOSICION Nº:

0534

  
Dr. ROBERTO CARLOS SINGHFER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES**

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N°...**0634**..., a los efectos de su anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1965-2 y de acuerdo a lo solicitado por la firma BIOMEDICI S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre descriptivo aprobado: DISPOSITIVO INTERESPINOSO.

Marca: COUSIN BIOTECH.

Tramitado por expediente N° 1-47-16756-09-9.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN/RECTIFICACION AUTORIZADA
Cambio de Titularidad	TRYM S.A.	BIOMEDICI S.R.L.
Numero de Certificado	PM-1069-9	PM-1965-2

El presente sólo tiene valor probatorio anexo al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma BIOMEDICI S.R.L., Titular del Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico PM-1965-2, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días .....**29.ENE.2013**..

Expediente N° 1-47-6074-12-0

DISPOSICION N°: **0634**

*Otto A. Orsinger*  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.